

**ACTA N° 039-2021.**

**Fecha: Martes 19 de octubre del 2021.**

**Sesión ordinaria.**

ACTA N° 39-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU SÍ, efectuada el día martes 19 de octubre de 2021; las 09H00, Avenida 5 de Junio y Calle Ricaurte en la sala de sesiones de la municipalidad; previa convocatoria N° 39-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ab. Eduardo Llerena Vicealcalde del cantón Alausí, mediante Memorando N° AL-ALC-2021-0764-M, suscrito por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón Alausí, quien por encontrarse en la ciudad de Quito en diferentes gestiones delega presida la sesión de concejo. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Buenos días con todos los presentes, solicito se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenos días con todos, señor Alcalde Encargado me permito informar que se cuenta con la asistencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, por lo que contamos con 5 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Ing. Luis Vásquez Director Administrativo. Ing. Walter Páez Director de Obras Públicas. Arq. Juan Pablo Vinuesa Director de Planificación. Ing. Juan Galarza Director de Tránsito. Ing. Sonia Bastidas Desarrollo Cantonal. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos:** CONVOCATORIA N° 039-2021. Puntos de orden. 1.- Aprobación del acta N° 038-2021, de fecha 05 de octubre de 2021. 2.-Conocimiento de las resoluciones administrativas de traspaso de créditos N° 199-2021-GADMCA, 207-2021-GADMCA, Y 231-2021 GADMCA. 3.-Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAU SÍ. 4.- Conocimiento del Oficio N° 044-GADMCA-2021, referente al trámite del Sr. José César Aucancela Pérez. 5.- Informe de comisiones. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Se pone en consideración el orden del día. El Concejel **Ing. Remigio Roldán:** Buenos días, Mociono que se apruebe. El Concejel **Sr. Marco Guerra:** Buenos días, apoyo la moción para que se apruebe. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejel Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejel Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el orden del día. Concejel Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe el orden del día. Concejel Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. El Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como PUNTO UNO.- Aprobación del acta N° 038-2021, de fecha 05 de octubre de 2021. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Está a consideración la aprobación del acta. El Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Por secretaria, existe un error en la elaboración del orden del día, las actas 28-29, ya estuvieron aprobadas, y se mociona para que conste como como validadas. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** En dichas aprobación no estuve, mi alterna debió haber abstenido de votar. Mociono para que se validen las actas, con esta observación, moción que se apruebe el acta 38-2021. El Concejel **Ing. Remigio Roldán:** Apoyo la moción. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Procedo a tomar votación del Acta N° 038. Concejel Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejel Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejel Sr.

Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. El Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. **RESOLUCIÓN.-** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobación del acta N° 038-2021, de fecha 05 de octubre de 2021. Como PUNTO DOS.-Conocimiento de las resoluciones administrativas de traspaso de créditos N° 199-2021-GADMCA, 207-2021-GADMCA, Y 231-2021 GADMCA. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Está a consideración el punto de orden. Por favor que se le llame al Director financiero, estuvo convocado y no le veo presente, no así los demás técnicos. **El Concejal Ing. Remigio Roldán:** Llamar la atención a los directores quienes emiten sus informes, vengan y expongan, no es que envíen y se defiendan allá, no es así, por respeto de concejo debería comparecer, con ese llamado de atención. Es pertinente dar paso a los traspasos de créditos, sabiendo que son recursos que están moviendo para distintos proyectos, si quiero llamar la atención, como es posible que en cada sesión haya traspaso de créditos, eso significa que no estamos planificando bien, al inicio del año, me imagino que ya estamos preparando el POA del año que viene, si hago una buena planificación del año, donde solo debe ser de ejecución, en cada sesión estamos moviendo recursos para cada proyecto, y finalmente vamos a tener problema, llamo la atención que haya una buena planificación y no estar en cada sesión con traspaso de créditos, si nos molesta, tal vez por emergencia, pero si tengo programado para un proyecto es de fiel cumplimiento, con esa observación debemos dar paso a los traspasos de créditos. **El Concejal Sr. Alfredo Guamán:** Señores, buenos días, algo debo incluir, como dijo Remigio, además hablando del presupuesto participativo, se hace socialización con todos, señor Alcalde, digo esa planificación hacen con los cabildos, en actas resueltas en la comunidad, por eso digo si viene un dirigente a pedir un cambio habría que pensar, porque si se convoca a una socialización, y no han ido 11 dirigentes, no sé, qué está pasando; y luego hacen reclamos a la asamblea, el pueblo, los cabildos, luego viene a pedir cambio, con eso señor Alcalde, concejales, las cosas debe ser bien planificado, socializar bien, hacer bien las cosas señor Alcalde. **El Concejal Sr. Medardo Quijosaca:** Señor Alcalde, concejales, directores, buenos días, no es la primera vez que estamos haciendo traspaso, o sea que de las comunidades piden traspasos, después viene otro directivo y pide cambios. Eso hablando de presupuesto cada comunidad ya tiene, se tiene que dar cumplimiento, mejor avanza en obras, para dar cumplimiento, ahora viene nuevos pedidos. **El Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena:** Ya hemos venido pidiendo este temas varias veces, esperemos que en este último trayecto las direcciones, avance, hemos podido constatar, en cuanto a los traspasos administrativos, en ese sentido el tema de planificación pueda mejorar, si bien es cierto estamos hasta el fin de año y se debe dar cumplimiento, no sea que hagamos un traspaso y no se dé cumplimiento, será peor, como digo Remigio, se da por conocido, pero que se ejecute. En este caso solicitar al director Financiero que exponga el traspaso, 199-207-231. **Se recibe en comisión al Ab. Arturo Castillo:** Muchas gracias, señor Alcalde Encargado, concejales, jefes departamentales, mil disculpas por el ingreso a la mitad de la sesión, conozco el procedimiento; yo quiero ser practico y rápido, en este tema. El departamento jurídico con la Dra. Yáñez, viene tramitándose un trámite administrativo por parte de la Señora Ana Yunga y Ángel Taday, procedimiento que está apegado a las normas legales, que se han realizado las diligencias pertinentes de campo, la resolución del Ing. Jaramillo del Agua Potable y de parte del Arq. Caiza, quienes son los encargados de

emitir los respectivos informes, lamentablemente pese a las disposiciones que emite la Dra. Yáñez en el trámite del sumario, los dos técnicos no han presentado los informes, porque no ha sido notificado, a lo cual ruego de la manera más comedida de que se conmine a los dos técnicos que den cumplimiento, mi afán no es causar daño, han dado la disposición y la Dra. está actuando por mandato de la autoridad competente y los funcionarios cuando no cumplimos desde mi punto de vista jurídica nos vemos inmerso en el artículo 282 del COIP, esto es ordenes legítimas de autoridad competente; entonces luego de que se disponga a los dos funcionarios emitan sus informes, acudir al lugar, trazar por donde queda el derecho de la servidumbre o donde se va a realizar la conducción del agua para el servicio de los moradores; lamentable la posición de la Sra. Anita Yunga, ha ido a colocar postes, alambre, ha cercado el tránsito por esa servidumbre, a veces creemos que porque trabajamos en una entidad pública en donde se presta servicio a la colectividad, creemos que somos autoridad, que entienda que es una servidora pública más, en concreto ese es mi pedido, se les conmine a los dos funcionarios que emitan ese informe en base a lo dispuesto por la Dra. Yáñez. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Conocemos de semanas atrás ese pedido, pienso que la Dra. está siguiendo el proceso, y si es que esperamos estos dos documentos, estarían en la Dirección de Planificación, y el otro en Obras Públicas, si es menester que hagan uso de su palabra. La **Ab. Rocío Yáñez**: Señor Alcalde, señores concejales en vista de lo que el Dr. Castillo manifiesta una semana atrás se realizó la inspección con los actores y la parte técnica, control urbano agua potable y el topógrafo; ese día se les notificó que tienen 10 días para emitir los informes, no lo han hecho en vista de ello se les insistió, hasta la fecha no lo han hecho llegar; en el caso del expediente administrativo ya lleva bastante tiempo; estoy esperando esos dos informes para continuar con el proceso administrativo, si es importante que los directores conminen a los jefes entregar los informes. El **Arq. Juan Pablo Vinuesa**: Señor Alcalde, concejales, compañeros directores Don Ángel Taday, buenos días, dentro del proceso me permito manifestar, que se han hecho tres inspecciones en la cual estuve presente yo en una, la última fue la medición, presentaron los informes, no el compañero de agua potable, el Arq. Renato Caiza ha presentado el informe, no ha sido solo el, sino el Ing. Luis Vargas y el topógrafo quienes levantaron la información, en este proceso se ha tenido que esperar, porque ha habido ciertas actas de conciliación entre los colindantes al camino, por donde pasa la tubería, se ha llegado a un acuerdo en donde el camino de 1.80 para que pase la tubería; el día de ayer estuvo presente el Sr. Ángel Taday, llegó la compañera Ana Yunga, estuvieron en mi oficina y pudimos conversar entre los dos, ayer en la tarde le comente al Dr. Arturo Castillo en donde le comente que los dos habían llegado a un acuerdo, de pronto tenga conocimiento; el camino de 1.80 se respeta, se mantiene, al inicio este camino estaba cerrado. El segundo paso es solicitar a la dirección de obras públicas para limpiar el camino y preservar; y como tercer paso si la manguera queda fuera del camino o no habría que mover, para que la manguera este en el camino. Hay partes, existe una propuesta por el Arq. Caiza de mantener el camino, pero parte de 1.80 está a un lado, las dos cosas son importantes, tanto la definición como la limpieza, eso acordamos, estuvieron de acuerdo. Ahora nuevamente el Arq. va a hacer una nueva toma de medidas, en la parte posterior aún hay afectaciones, de ahí que hay la definición de levantar en ambos linderos consolidados para que en base a eso se respete, si bien se ha demorado, ha sido importante la conciliación, en ningún momento la compañera Ana Yunga, si también me ha visitado, en ningún momento ha habido preferencia por ser servidora pública, le he pedido que se respete el camino, la definición no es si se cierra el camino no, si no, cómo va el camino, hace falta la limpieza de la peña. Eso es lo que puedo informar, le reenvió al Arq. Renato, coincide que en este tiempo los compañeros están saliendo de vacaciones, apenas se incorpore se va hacer la inspección de la otra parte, que falta de definir, si bien habido un tiempo establecido no ha sido fácil, entonces esa es la preocupación, pero nuestro interés es precautelarnos los bienes de uso público, eso es lo que puedo informar. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Gracias Arq. Es importante si ha existido el acercamiento, se pueda llegar a un acuerdo en territorio o verificar que las necesidades tanto del uno y el otro, o los colindantes no sea afectada; si ya existió esto en buena hora se vaya dando. El Ab. **Arturo**

**Castillo:** Es buena la intención del funcionario en querer ayudar, pero en derecho administrativo debemos ser claros, hay una autoridad, y la autoridad encargada del procedimiento es la Ab. Procuradora síndica, y la intención del arquitecto está bien, está bien, pero eso ya hizo la Doctora, ya hizo en una providencia y respondimos la partes que estábamos de acuerdo en todo el contenido de la providencia y en compañía de las partes nos trasladamos al lugar, justo para ya en forma técnica proceder a limpiar el camino, el ancho de 1.80 ya lo hicimos, por eso es importante los dos informes que falta, si el Arq. Vinueza es jefe de los funcionarios que no ha indicado, no se desde cuando ha salido de vacaciones el geógrafo. No quiero entrar en más detalles, pero la autoridad en este caso es la Dra Yáñez y hemos caminado bien, los técnicos no están dando cumplimiento, no lo digo solo yo, lo dice la Dra. Ya vamos a adjuntar en un escrito las fotografías, como van y cierran, hay que considerar lo que dice el arquitecto, si yo tengo un talud y aparte de que hay un camino, fácil de aquí mido 1.80, lo único que pido en la práctica no es hacer referencia a todo el procedimiento, si no que se llame la atención al servido, felicito como jefe justifiquemos que no ha cumplido, para mí no hay justificativo, porque de no todo sería fácil, tengo que cumplir, eso se llama respeto en el orden jerárquico, si la doctora que está en calidad de delegada no le hacen caso, a quien debemos quejaros a usted señor Alcalde y cuerpo edilicio, no quiero crear más polémica, dejando constancia en este sesión. **El Ing. Remigio Roldán:** Antes que se retiren, bienvenido Dr. Castillo, Don Ángel Ab. Buñay, créame me da vergüenza quienes visitan, de seguir ventilando de identificar camino o de identificar por donde va la línea de conducción de agua potable, porque lo digo, han pasado 4 directores de planificación sin poder solucionar este problema, han pasado 3 directores de obras públicas sin poder solucionar este problema, eso significa tiempo para quienes tramitan costo y significa el no poder solucionar un problema que si se puede solucionar en corto tiempo, lo digo porque también he sido técnico, si tenemos una orden superior, el técnico debe continuar, tenemos 30 días máximos, y si estamos ventilando 2, 3 meses, como digo el Ab. Castillo Alausí necesita funcionarios que respondan las necesidades de la ciudadanía, y si vamos a entorpecer, que luego de vacaciones vamos a hacer, que venga y explique a la ciudadanía, y tenemos un montón de problemas y vamos a topar otro problema similar, esto que están exponiendo, pero señor Alcalde, si propongo que quede como resolución con tiempo determinado de los técnicos, en 8 días se emita los informes correspondientes, no sé dónde este, pero necesitamos que venga a la institución y emita los informes, en caso que se incumpla al órgano máximo, el concejo mismo aunque no es potestad administrativa, pero no se respecto los funcionarios que no cumplan tendrán que irse a su casa, propongo para que en la plazo de 8 días. **El Ab. Eduardo Llerena:** Yo pienso que una de las cosas importantes, el día de ayer al acercamiento que existió, si no se cumplió desde el funcionario de la dirección de planificación seguro se va a conminar para que esto se ejecute, e igual al funcionario de obras públicas son los dos insumos que necesita la Doctora Yáñez, si ya hubo el acercamiento con las parte involucradas importantes que vayamos dando solución, pienso que en nombre suyo. **El Sr. Ángel Taday:** Solo quiero decir, es cierto que fui a pedir de favor, pero que no diga que ya hemos quedado de acuerdo, escucho claramente, debo dar un camino, para llegar donde la Doctora, pero no diga que ella hemos llegado a un acuerdo, han cogido la medida desde donde la señora que es inocente, han cogido la medida y cae en la peña, y desde ahí medir el 1.80, una vez más pido de todo corazón quisiera que ustedes mismo vayan en una comisión y vean con sus propios ojos y vean que lo hacen los técnicos está mal, que va a ser justo que pongan el alambrado en la peña, el camino está abajo, es mi pedido, con todo respeto me dice que ya hemos tenido conversaciones de las dos partes, cuando yo llegó dice que ya no tengo nada que ver, le digo porque no me toman en cuenta me dice usted no tiene nada que ver, de los dos herederos la una respeta el camino y la otra ya no, el Arq. dice, si quisiera que se ponga la mano en el pecho de los pobres, no quiere que se vayan ni a un lado, ni al otro, que se respete el camino de 1928, para terminar se pide que se respete el camino y el tubo que esta puesto del municipio mismo; esa es la verdad. **El Arq. Juan Pablo Vinueza:** Cada uno tiene la palabra es importante no cortarles, nosotros en ningún momento hemos aprobado el alambrado, eso fue decisión de la propietaria, no se ha acordado que ese es

el lindero, no estoy defendiendo a los empleados, ellos han entregado el informe, dejaron el informe, en el proceso surgen nuevas cosas, el problema no es solo eso, es más complejo, ahora la definición del camino aún está pendiente, conociendo que esto inicio porque este camino se iba a cerrar, mejor hemos pedido que se garantice el 1.80 de camino, aun así está pendiente el nuevo levantamiento y la limpieza del terreno, el Arq. Renato Caiza hizo el informe, y el acuerdo de respetar el 1.80, hacer la limpieza y si es el caso de reubicar la manguera, ese fue el acuerdo, estos tres pasos secuenciales, porque el compañero no es parte en el proceso, porque son los colindantes, obviamente parte del proceso, porque por el compañero se está precautelando el 1.80, por otro lado, está pendiente el informe del compañero de agua potable, sobre la tubería, eso está pendiente, hay planimetrías aprobadas en ese sector y hemos hecho recopilar esta información, es importante coordinar esta información, antes no se lo ha hecho. El **Ab. Eduardo Llerena**: Gracia Arq. es importante tratar de encontrar solución, de lado y lado necesitan eso. El **Sr. Víctor Mañay**: Soy el esposo de la funcionario que trabaja, soy el que decidió alambrear, en lo cual el informe que ellos hicieron no tiene coordenadas, estas coordenadas, son con lo cual yo colindo con el señor, lo único que hice es coger las coordenadas en lo cual nosotros con eso, el señor dueño de esas planimetría, y llegamos a mutuo acuerdo que vamos a dejar 1.80, donde esta alambrado es donde están los puntos. Con un profesional fue y cogió las coordenadas que no lo hicieron con esta planimetría que está aprobada, tengo una escritura que está aprobada con el municipio donde dice que no hay camino público, yo colindo directamente con el señor Jeremías, tenemos un acta firmada, no sé donde dice que tengo alambrando hasta la peña, tengo papeles. El **Ab. Arturo Castillo**: No importa desde donde da 1.80, hasta por la forma del terreno, no importa, la doctora sabrá resolver en base a datos. El **Ab. Eduardo Llerena**: Para ir avanzando realizar la visita, entregamos la documentación para concluir con este tema, si tenemos e ir a territorio lo vamos a hacer, lo hemos pedido que sea en 8 días, tratemos de cumplir. El **Ing. Remigio Roldán**: Que se conforme una comisión técnica no sé si será cierto el esposo de la señora Ana Yunga, manifiesta que no coincide las coordenadas que se hizo el levantamiento con un profesional particular con las del Municipio. Que se conforme una comisión técnica, entre planificación y control urbano, un topógrafo, técnico de obras públicas, que se levante todos los informes técnicos, la Dra. Yáñez también ira, y que levanten un solo informe técnico y que se emita para la próxima sesión de concejo. El **Arq. Juan Pablo Vinuesa**: Los documentos hablan, hay varias documentos, las planimetrías, las planimetrías no coincide nada, coincide al final de día hay que llegar a un acuerdo, ese es el proceso que hay que hacer, si bien el compañero ha hecho un levantamiento no va a coincidir, para la próximas sesión hacer una exposición gráfica. El **Sr. Ángel Taday**: Para que vaya una comisión para que vean que el terreno mismo, y no digan el sr. Ángel Taday es mentiroso, por el bien de las dos partes, porque el camino está a la vista. El camino está ahí desde 1928. El **Ab. Eduardo Llerena**: Continuando con la sesión de concejo, las sesiones son el día martes, el Alcalde convoca los días martes y convoca a concejales y directores, lo hagamos en el ámbito que correspondan. Econ. Marco Benalcazar bienvenido. El **Econ. Marco Benalcazar**: Buenos días, como bien lo dice, tenemos dos traspasos que debe ser conocido por el concejo, quienes piden es la dirección de desarrollo cantonal, obras públicas, y planifican ustedes pueden ver las reformas que se presente de financiero, podrán ver cuáles son los traspasos, esto para cumplir con los objetivo, variaciones de precios, tenemos que tener conocimiento que materiales de construcción, han subido un 50 %, lo que amerita son los cambios, por eso es el traspaso de créditos, la información extensa, los directores motivaron este traspaso, los compañeros podrían absolver las preguntas. El **Ab. Eduardo Llerena**: La resolución 199- El **Econ. Marco Benalcazar**: La dirección de Desarrollo Cantonal, Planificación y Obras públicas. El **Arq. Juan Pablo Vinuesa**: Todos los traspasos que solicitamos es motivados por las mismas comunidades, todos los días tenemos cambios de partidas implica el deseo de la comunidad, es donde debemos guiarle para que al final del día se haga una obra, todas las motivaciones vienen acompañadas de una acta, que por a, b, circunstancia cambian un proyecto, o comunidades que cambian su presupuesto, eso por un lado, por otro lado, existe la resolución el pedido para traspaso. El Alcalde Encargado **Ab.**

**Eduardo Llerena:** Ahí cabe lo que mencionó el concejal Guamán, son resoluciones que vienen desde la comunidades, los técnicos que se encuentran en territorio, guiarles, enfoquemos en el objetivo de estos presupuestos, es parte de la administración, esta normado en la ley, en que el alcalde tiene la autoridad para poder firmar estos traspasos y darnos a conocer, inicialmente fue claro y propuesta el concejal Roldán, en estos días tendremos en conocimiento la firma de un convenio para trabajar hasta el fin de año para con estos valores que serán destinados a una capitalización en la Empresa Eléctrica, se da esto, lo damos por conocido. El **Ing. Walter Páez:** Buenos días, dentro de lo que solicitamos son saldos que no se va a ejecutar en unos valores son pequeños, son obras liquidadas, es para solventar los requerimientos que tenemos de parte del Ministerio del Ambiente, para repotencializar la planta de tratamiento de aguas servidas, son saldos de obras liquidadas, que vamos a intervenir por la últimas denuncias en contra del municipio. La **Ing. Sonia Bastidas:** El traspaso de valores que solicitamos es de la unidad de Desarrollo Social, se realizó el estudio de enmarcado pero se necesita para la adquisición para incrementar estos valores, es por eso que se solicitó. El **Arq. Juan Pablo Vinueza:** Hay comunidades que tiene retraso de años 19, 20,21, es el caso de Tugna, tenemos que sumar para el adoquinado de la comunidad de Tugna, estos procesos se van a dar, para el proceso de contratación con una sola denominación, se unifica para un solo proyecto. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Para nosotros no es obstáculo, y es para apoyar a la administración. El **Ing. Remigio Roldán:** Hoy se evidencia dónde están los problemas, para ello habíamos presentado un proyecto de ordenanza para la redistribución del presupuesto participativo, debo agradecer al director financiero, ahí si quiere pedir de favor, cuando vayamos a socializar, en función del PDyOT, esa es la radiografía que da a conocer cuáles son los problemas necesidades y potenciales proyectos, en las comunidades no somos técnicos, entendidos, si pido una casa comunal, y ya tengo, y como responsable técnico voy a socializar en base a la función iba a subsanar las necesidades básicas, pero si no hacemos ese trabajo, un presidente de la comunidad deja un oficio en el mes de noviembre para el 2022, en enero viene un nuevo presidente viene y dice cámbiese, pero la dirección de planificación ya tiene adelantados su trabajo, el proyecto que se hizo se va a la basura, eso nos ha pasado, en ese proyecto de ordenanza esta que se respete la petición del año actual, y si tiene que acumular el presupuesto se acumule, y muchas comunidades no han ejecutado dos tres años, son derechos adquiridos, son recursos de las comunidades es pecado quitarlas, pero si volvemos a tratar la ordenanza, que fue presentada , todas las ordenanzas están en el escritorio, de la misma manera pasamos una ordenanza de desarrollo social, vayamos trabajando normando en herramientas legales para que nuestras comunidades sepan que es lo que tienen que hacer, y aquí en este traspaso de créditos, había visto la inversión para el complejo deportivo de Sibambe, eso está abandonado, no está siendo funcional, desde el año inicial había dicho vayamos concluyendo por etapas, vayamos al cantón que se encuentra como segundo cantón más pobre en eso estamos en segundo lugar, si la competencia de riego no es nuestra, pero hay más de 73 % de desnutrición crónica que estamos haciendo con ello, estamos dando casa comunal, en las comunidades grandes, tratamiento de agua, alcantarillado, sin embargo no hemos sido invitados a la socialización del presupuesto participativo, seguro llegar a nuestras manos para decir apruebe, está aquí, son problemas que hace reflejar en cambio de partidas de proyectos, con ese antecedente mociono que se dé por conocido el traspaso de créditos. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Apoyo la moción para dar por conocido, en ese sentido es importante que los técnicos estén en la sesión. Si no hay otra moción para someter a votación. El **Sr. Marco Guerra:** Una pregunta sobre Tugna, los presupuesto que se han unificado, están haciendo el proyecto para el adoquinamiento o no. Como está el avance del proyecto. El **Arq. Juan Pablo Vinueza:** El proyecto está listo para iniciar con el proceso de contratación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: A favor. Concejal Sr. Marco Guerra: A favor de la moción. Sr. Medardo Quijosaca: A favor de la autorización. Concejal Ing. Remigio Roldán: El Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena: A favor. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** informo resultados, con 5 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo

238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades". Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado". Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Conocer las resoluciones administrativas de trasposos de créditos números: N° 199-2021-GADMCA, 207-2021-GADMCA, Y 231-2021 GADMCA. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. PUNTO TRES.-Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALASÍ. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Está a consideración este punto de orden, me permito indicar que hemos trabajado la comisión de legislación y el compañero Medardo Quijosaca, quien forman parte de esta sesión, trabajamos en conjunto, hemos elevado un informe luego de la actualización, en ese sentido solicitaría tomar atención, si ya conocimos, adicionalmente trabajamos, pues el día de hoy dar continuidad al tema. El **Ing. Remigio Roldán**: Si justamente en la sesión pasada, se puso en conocimiento para la aprobación en primer debate cuando la ordenanza no estaba siguiendo el debido proceso, habíamos pedido que se vaya a la comisión de fiscalización y legislación en donde conozca y observe, y es así que hemos hecho observaciones, felicitar al director de Tránsito, al Presidente de la comisión de legislación, el Sr. Marco Guerra; y se habían acogido nuestras observaciones en cuenta a la ordenanza de denominación de ejes viales y también se observó a que las inversiones futuras que se vayan a realizar se pueda coordinar con las instituciones públicas y privadas, porque la institución se ha visto afectada con algunos recortes presupuestarios, esa fue la observación, mociono para que se apruebe en primer debate. El **Sr. Marco Guerra**: Apoyo la moción. El **Ing. Juan Galarza**: Señor Alcalde Encargado, concejales directores de igual en esta, mañana quisiera agradecer el aporte en el desarrollo de esta ordenanza, y justamente nos ayudó a subsanar las observaciones en su momento, se trabajó con las dos comisiones, ordenanza que beneficia al cantón Alausí, con este insumo se pretende reconocer la nomenclatura existente y las futuras, un agradecimiento por el apoyo que nos brindan en este trabajo, gracias. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Las ordenanzas que se generan son para todas las parroquias, no solo para la matriz, en ese sentido tenemos muy claro el panorama, me complace haber trabajado en las comisiones, en ese sentido, sírvase tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejales Sr. Alfredo Guamán: A favor. Concejales Sr. Marco Guerra: A favor de la moción. Sr. Medardo Quijosaca: A favor de la autorización. Concejales Ing. Remigio Roldán: El Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena: A favor. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 5 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 señala: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Competencias Exclusivas del Municipio, en su artículo 55 determina: Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal. Que, mediante informe la Comisión de Legislación y Fiscalización señala: 3.CONCLUSIÓN Una vez revisado, verificado y analizado la propuesta del PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUŚÍ., los miembros de la comisión de legislación y fiscalización determinan que dicho proyecto cumple con todos los requisitos técnico, económico y legal según la normativa legal vigente. 4.RECOMENDACIÓN Los miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal del GADMCA, bajo este informe recomienda se ingrese a concejo municipal más próximo, a fin de que sea debatida, analizada y aprobado la propuesta del PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Por las consideraciones expuestas, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en primer debate la ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Art. 2.- Notifíquese y Cúmplase. **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento del Oficio N° 044-GADMCA-2021, referente al trámite del Sr. José César Aucancela Pérez. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Está a consideración este punto de orden. El **Ing. Remigio Roldán:** Buenos días, es importante que estén todos aquí, un trámite que ya lleva meses, yo quiero iniciar en base a un informe que se ha emitido a los compañeros presentes aquí, y también dar a conocer que existen una resolución del seno del concejo del año 2015, en la cual aprueba el área verde con un 51.631%, cuando la COOTAD, indica las áreas verdes o comunales como mínimo serán del 15% y máximo el 35%, ahí podemos hacer una observación esa resolución de concejo no fue idóneo, no observaron lo que dice a ley, entonces donde viene el problema, señor Alcalde, señores directores, los que están presentes han solicitado que se respete el rango de área verde que dice la COOTAD; habiendo una mala decisión o inobservancia del seno del concejo, pues solicito y mociono que se reforme la resolución de concejo de fecha 20 de octubre de 2015, donde fue aprobado el área verde el 51.631 %, que se reforme en porcentaje del 15 % que debe tener los compañeros que me acompañan, he sustentado en el informe jurídico que menciona la Dra. Yáñez, en el tercer ítem, los peticionarios de creerse perjudicados por los propios documentos para la aprobación de las subdivisiones que fue aprobada por resolución 141-2015, emitida por concejo municipal, deberá solicitar el trámite respetivo a fin que se corrija el área verde, que no es el porcentaje que dice la ley, ahora este seno del concejo deber aprobado con el área verde que dice la ley. También

quiero mencionar que los compañeros han presentado la escritura aclaratoria legalmente realizado en un notaria, pero en este informe que presenta la señora jurídica menciona en el primer ítem, los comparecientes no han demostrado ser propietarios en la calidad que comparece, pero es obligación de los administrados de demostrar la propiedad y no generar meras expectativas. Los compañeros no están mintiendo, si mienten será la notaria, en la escritura de aclaratoria manifiesta en la cláusula cuarta, en estado compareciente los señores José Cesar Aucancela, quienes por sus propios derechos, libre y sin coacción de ninguna clase comparecen y vende a favor del señor Carlos Armando Romero y otros y aquí están todos los nombres quienes pertenecen este terreno y que es la superficie es de 6 mil metros se deberá dejar el área verde que por ley les corresponde, mociono para que se modifique la superficie de área verde, que dice el 15 %, para que se construya una casa comunal, una cancha, que les corresponde el área verde. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: No se si la doctora Yanéz nos puede indicar al respecto, en resumen si existe una resolución de 20 de octubre de 2015, donde se consideró inadecuado el porcentaje del área verde, en el caso deberíamos tener los informes respectivos para tomar esa resolución. La **Ab. Rocío Yánez**: En este caso la resolución que se ha tomado en 2015, es un por un error de los mismos interesados, en este caso por un mal asesoramiento por profesionales externos, en vista que en derecho se deshace como se hace, se había sugerido mediante concejo, pero siempre y cuando se contemple los informes técnicos respectivos, cuando avalúos y catastro certifique el área de porcentaje dependido la subdivisión, y ustedes como concejo municipal pudieran aprobar, y en este caso como escritura aclaratoria es mal hecha, si existen los informes pertinentes desde el área técnica podrían tomar una resolución, caso contrario no. El **Arq. Juan Pablo Vinuesa**: Hay que tomar en consideración, debe haber una nueva propuesta de área verde, esto lo hacen los propietarios, nosotros no definimos, en un propuesta de reforma a la resolución, ellos proponen una reforma, esta área verde debe coincidir respecto al 15 % también debe cumplir ciertas normas, área útil, accesible, vía pública, eso establece el COOTAD, no solo el 15 %, entonces debe cumplir con todos esos parámetros, eso debe venir motivado por los mismos propietarios, la escritura de aclaración no tiene nada que ver, eso debió hacerse una vez reformada la resolución, entiendo que la buena voluntad de los señores fue eso, pero no es el proceso. Y ahora desde los propietarios se ingrese una nueva propuesta del área verde, y el profesional externo tenga su responsabilidad, eso sea analizado por el departamento de control urbano, se pondrá en conocimiento el informe de control urbano, eso es lo que puedo manifestar. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Lógicamente para tomar una resolución debemos tener los sustentos e informes necesarios. Por ese lado es precedente tomando en cuenta el cuerpo normativo, realizar este proceso en seno de concejo el camino está claro estimado José. El camino que ustedes pueden tomar, y antes posible traernos y tomar atención, y no estemos dilatando más, no sé quién les guio, el profesional, el mecanismo no era ese, vemos el horizonte claro para tomar atención. El **Sr. Alfredo Guamán**: Buenos días, yo creo que al propuesta pusieron los compañeros, en verdad área verde debe quedarse, como dijo el ingeniero, el anterior concejo con documentos legales aprobaron, pero por pedido de los compañeros para dar paso hay que tener informe técnico, con eso sinceramente estaría de acuerdo, están los compañeros que piden con todo derecho, entiendo el área verde beneficio para ellos mismo. El **Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena**: Si quieren hacer uso de la palabra. El **Ing. Remigio Roldán**: Para ir dando paso para terminar con esta problemática, estamos claros que debemos cambiar el porcentaje de áreas verdes, si aquí tenemos el 51.631 %, que corresponde a 6.000 metros cuadrados y el área útil, 3.220,15, si tenemos el 15 % seguro que como dice el compañero concejal, el 15 % 938.15 m, si estamos pidiendo es para poder implementar casa comunal, parque, ese es el sentido de tener áreas verdes, ahora han mencionado que ingrese una petición de modificación de la resolución de concejo de 20 de octubre de 2015, y enseguida se emitirá un informe técnico y harán llegar la seno del concejo, pero que vayamos poniendo plazo, la COA manifiesta y también hay que subsanar en un plazo de 30 días, lo decía por la mañana estar aquí es un tiempo, demos solución, no sé si es pertinente en máximo de 30 días. El Alcalde Encargado. **Ab.**

**Eduardo Llerena:** Habrá que tomar en cuenta el terreno subdividido y por dividir, y sacar un porcentaje. El **Arq. Juan Pablo Vinueza:** Es necesario que todos manejemos el mismo discurso, han ingresado los documentos, que es la nueva propuesta de áreas verdes el COA dice que debemos responder en 30 días, si a esa respuesta hay pretensión se cumple con ese tiempo, no genera falsas expectativas, el COOTAD; manifiesta que debemos entregar las áreas verdes adecentadas, esta en el COOTAD, es importante dejar claro la propuesta con un profesional, mas la firma de aceptación de los propietarios, mientras tanto el trámite no está ingresado. **Sr. Roberto:** Buenos días, quisiera en este punto, pedir y aclarar como escucharan el compañero Concejal Remigio explicó, pero quiero aclarar en ese entonces nosotros si sometimos al artículo del COOTAD, donde dice el 15% del área verde, nosotros si estamos sometiendo, aclarando, dejamos un área de 3.230 m, a favor de nosotros pero siempre y cuando sometiendo al artículo del COOTAD, de 15%. Por esa razón estamos haciendo la escritura aclaratoria y especificando el 15 % de área verde, ahí está la planimetría, también pasamos las planimetrías donde especificamos, ahora nuestro pedido que valide esa escritura aclaratoria para que sea catastrada, porque digo eso, esta escritura no hicimos sin asesoramiento hicimos previo asesoramiento de la doctora jurídica, ellos nos asesoró para nosotros hacer la escritura, de aquí mismo del municipio nos pidieron que hagamos la escritura, entonces por esa razón, aclaramos el área verde, del Sr. José Cesar Aucancela. Y estamos dejando en calor todo eso, y esa escritura está hecha en notaría y está inscrita en el Registro de la Propiedad. Y ahora que digan esa escritura no sirve, todos están molestos, viene un funcionario dice un cosas, viene otro invalida lo que dijo anteriormente, como estamos manejando esto, no queremos de nuevo empezar a hacer otra planimetría, eso es gasto, ahora esta escritura aclaratoria, ahora nuestro pedido es señor alcalde, conjuntamente con los concejales se valide y se apruebe, para nosotros poder catastrar esta escritura, no estamos yendo fuera de la ley, tanto para la municipalidad ,señor concejales señor Alcalde encargado, quiero que en esta sesión se apruebe esto, la sesión pasada quedamos en lo mismo, y estamos casi 3 meses, quisiera que en esta sesión si dejen solucionando. Ya vamos más de un año. El **Sr. Cesar Aucancela:** Gracias por recibir, nuestro pedido es eso, para hacer todo eso, dar de baja, renovar, asunto de la resolución 2015, debemos dar de baja, aquí en el registro, es otra plata, acudimos a ustedes para que nos ayuden. Estamos en una crisis, cada dólar nos sirve, planimetría, hacemos una escritura, no pudo venir tuvo una audiencia, ahora ya hacemos la escritura; algo que quisiera felicitar es que hay una ordenanza que en 30 días debe dan solución, solo una respuesta del 13 de julio recibimos el 30 de septiembre, que bueno que haya una disposición que se hagan más rápido los tramites. Hay una escritura individual, hay también una escritura aclaratoria, y hecho donde un funcionario público, y registrada. El Alcalde Encargado Ab. **Eduardo Llerena:** Para cualquier resolución debemos tener el informe técnico, y legal, si tenemos que llegar a ese punto, explicando tal y como lo han hecho los técnicos en ese sentido es importante que el Arq. De planificación nos explicó que debemos seguir un proceso, para dar de baja la resolución del año 2015, y en base a la ley ver el área verde que corresponde, mas sucede que tiene un remanente de terreno, y ese espacio que pretender dividirse es área verde. Necesitamos los insumos necesarios, estamos claros los concejales. El **Ing. Remigio Roldán:** Hay una escritura donde se deja el 51 % de área verde, tenemos la escritura aclaratoria, a esa escritura del Registro de la Propiedad dejan el área del 15 %, pero ellos ya están haciendo la propuesta del 15%, si ya está registrada, mal seria que el seno del concejo diga esto no sirve, estoy solicitando que acojamos a la escritura aclaratoria, a ese 15 % que los técnicos de la institución, es decir la superficie de 938 m2, y los técnicos deberían demostrar donde es accesible, donde tengan vías, equipamiento, infraestructura pero nos seria de esto no sirve, empien de nuevo. Otro tema es necesario modificar la resolución de concejo de 20 de octubre de 2015, no podríamos tomar otra resolución, lastimosamente está aprobado con área de 51.631 %, necesariamente el concejo deberá tomar otra resolución modificando el ara verde. Eso sería el camino a seguir, como decían los compañeros la escritura aclaratoria no vale, hay una notaría pública, y muchos más el registro del propiedad que es arte del municipio, y si los funcionarios del municipio en el periodo anterior exigieron, sugiero se emita

un informe del 15 %, han presentado planos, los técnico que saben, donde es. Nosotros mismo no estaríamos de acuerdo que el área verde se quede en una peña, ese es el planteamiento que hacemos, pero demos salida, no estoy defendiendo porque son mis paisanos, cuando tengo que defender como autoridad lo hare, como funcionario y gracias a quienes están presente. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Pienso que cualquier resolución que topemos necesitamos del informe técnico, está el área de planificación en emitir el informe, que se proceda en el tiempo menor, en el marco que ha solicitado el concejal se pueda modificar si es procedente, y que este amparado en el marco de la ley. El **Arq. Juan Pablo Vinuesa**: Solcito que se tome en consideración lo que dice la doctora, existe una factibilidad, se puede modificar, la respuesta ya está, sería que ellos motiven el pedido de reforma a la resolución con la propuesta técnica, que se motive con informe jurídico. Como PUNTO CINCO.- Informe de comisiones. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Está a consideración este punto de orden. **Secretario Ab. Cristian Ramos**: Por escrito no se han presentado informes. **El Concejal Ab. Alfredo Guamán**: El asunto de certificado de gravamen, y el otro la aclaratorias de terrenos de planimetrías, justo he venido dos días, como pusieron la oficina afuera, la gente un poco hay reclamos, con Vargas ningún momento habido problemas, ahora manifiesta que el Registrador solo recoge pedido hasta las 12, luego pide certificado de no adeudar al municipio, luego hasta pagar las 12 del día, luego no quiere coger el registrado, y ya gastan hasta el otro día; eso son los reclamos. El caso de las demoras, si toca convocar y hacer una asamblea cantonal el asunto de planimetría hay una demora de 6 a 8 meses, tarde mañana, venga pasado, cuanto gasto económico, yo diría que debe demorarse pero si es necesario contratar un funcionario, así, el pueblo con razón va a reclamar y a moverse, y eso de cedulação otro problema, tanta demora. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Convocaremos para la próxima sesión que comparezca y nos explique el Registrador de la propiedad, hay un sistema que se está implementado y esperemos tener los resultados. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Hemos estado en la institución, hay gente que nos visita abajo, con quejas, el caso de recaudación, el pedido de la gente que haya otra ventanilla mas de atención al público, el día lunes tuve que salir corriendo la gente ya reclamaba, se ve la necesidad. Y estamos con aglomeración de la gente, le señor Segundo Chacha nos va a poner un Oficio para solicitar la plataforma había como 40 personas nos falta atención en la atención de cliente. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Siendo las 10h55 minutos, declara clausurada la sesión. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde Encargado y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez.  
**ALCALDE ENCARGADO DEL CANTÓN ALAU SÍ.**

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
**SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA**